



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 30 de junio del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 159-2017-CF-FIARN**

Visto, el pedido del Dr. Rubén Rodríguez Flores, Director de la Escuela Profesional, mediante el cual solicita se contrate una secretaria para que atienda a todas las comisiones, y de ese modo se pueda cumplir cabalmente las funciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, con Resolución N° 139-2016-CF-FIARN de fecha 23 de mayo de 2016, se modificó, la Resolución N° 229-2015-CG-FIARN de fecha 13 de julio de 2015, mediante el cual se aprobó a partir de la fecha el apoyo secretarial para las Comisiones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 30 de junio del 2017, se acordó, mantener vigente la Resolución N° 139-2016-CF-FIARN de fecha 23 de mayo de 2016.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1°.- MANTENER**, vigente la Resolución N° 139-2016-CF-FIARN de fecha 23 de mayo de 2016, mediante el cual se aprobó, a partir de la fecha el apoyo secretarial para las Comisiones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:

N°	SECRETARIA	OFICINA y/o COMISIÓN
1	ROSARIO LUNA RENGIFO	- Decanato - Unidad de Posgrado - Comisión de Planeamiento, Gestión y Economía
2	KEYLA GUIVIN TORRES	- Consejo de Facultad - Secretaría Académica - Decanato
3	FIORELLA GARCIA GOMEZ	- Oficina de Calidad Académica y Acreditación - Centro de Incubadoras de Empresas - Servicios Generales - Centro de Extensión y Responsabilidad Social - Coordinación de Cañete
4	NATHALY CABALLERO ALIAGA	- Dirección de Escuela Profesional - Comité Directivo de la Escuela Profesional - Comité Interno de Calidad - Comisión de Programación Académica, Aulas y Horarios - Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones
5	DORIS ROCHA VIGUERAS	- Comisión de Grados y Títulos - Unidad de Investigación - Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



6	MARÍA TUANAMA RAMÍREZ	<ul style="list-style-type: none"><li>- Departamento Académico</li><li>- Oficina de Desarrollo Docente</li><li>- Comisión de Ratificación y Promoción Docente</li><li>- Comisión Ambiental Regional (CAR)-Callao</li><li>- Comisión Ambiental Municipal (CAM)-Callao</li></ul>
---	-----------------------	--

**2°.- EXCEPCIONALMENTE**, la Sra. María Tuanama Ramírez, apoyara a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación Y Convalidaciones.

**3°.- RECOMENDAR**, a la Dirección de Escuela Profesional, que solicite una secretaria para el turno Tarde – Noche, debidamente sustentado.

**4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Investigación, elaborar los formatos para las actas de Instalación y sustentación de Tesis, así como el formato de informe del presidente del Jurado antes de la sustentación de Tesis, el mismo que completara la información correspondiente y será entregado a la secretaria de Grados y Títulos para la impresión del documento final, el cual será entregado al Presidente del Jurado para su rúbrica y trámite correspondiente.

**5°.-** Transcribir la presente Resolución a las dependencias de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldán*  
*Secretario Académico*

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, OSG/FIARN, UI/FIARN, CGT/FIARN, OTIC/FIARN, CP/FIARN, CERS/FIARN, UPG/FIARN, CPBP/FIARN, CPDA/FIARN, Interesados y Archivo.